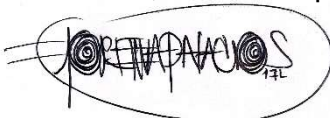


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 18 de enero de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2023-00017**, de MARYEYI CÁRDENAS ÁNGEL (C.C. 52.557.696) como tutora del menor SERGIO ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS en contra de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS, PERSONERÍA DE BOGOTÁ, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, con 24 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 18 de enero de 2023, Secuencia 639, Tutela en Línea 1235815, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por MARYEYI CÁRDENAS ÁNGEL como tutora del menor SERGIO ANDRÉS GÓMEZ CÁRDENAS, identificada con la C.C. 52.557.696 contra la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS, PERSONERÍA DE BOGOTÁ, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales a la vida y a la salud.
2. **VINCULAR** a la presente acción a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 007 de fecha 19/01/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA